

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **AUSTIN RICARDO BEAUMONT RIVERA**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **PETREA INVERSIONES**, **S. DE R.L.** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. RE-MPM-112-2022** del auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- REGION NOR-OCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES.- A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. Vista la solicitud que antecede, junto con los documentos que le acompañan, presentada en fecha 21 de febrero del año 2022, por el Abogado AUSTIN RICARDO BEAUMONT RIVERA; inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo número 10953, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil "PETREA INVERSIONES,S. DE R.L." con R.T.N. contraído a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS MIPYME; en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Previo a resolver requiérase al abogado compareciente a fin de que cumplimente lo que se enuncia a continuación: a) RTN del Apoderado Legal, b) Carnet de Colegio de Abogados Vigente o recibo de pago de estar al día; Concediéndole para tal efecto al peticionario, el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias sin más trámite.-Articulo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente. NOTIFIQUESE.- DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los siete (07) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023